



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Salvador, 25 de noviembre de 2020

**ENTIDADES ELECTORAS
PRESENTES**

Reciban un cordial saludo por parte de la Comisión para la elección de la terna de los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales.

Por medio de la presente se hace de su conocimiento el listado de entidades que presentaron solicitud para ser inscritas como electoras dentro del proceso de elección en mención, según detalle siguiente:

| No. | Entidad Electora |
|-----|--|
| 1 | Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) |
| 2 | Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES) |
| 3 | Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL) |
| 4 | Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS) |
| 5 | Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE) |
| 6 | Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador (ANSES o SOLIDARIDAD) |
| 7 | Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE) |
| 8 | Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP) |
| 9 | Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Universidad de El Salvador (ASPAUES) |
| 10 | Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES) |
| 11 | Asociación de Abogados de El Salvador |

De las entidades arriba señaladas, se verificaron que las solicitudes de inscripción presentadas cumplieran con los requisitos establecidos en los Arts. 54 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP), 65 y 65-A de su Reglamento, siendo el resultado el siguiente:





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

| No. | Entidad Electora | Observaciones |
|-----|--|---|
| 1 | Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) | Cumple con requisitos |
| 2 | Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES) | Presenta carta de solicitud de inscripción de entidad electora en fotocopia a colores, siendo necesario que presente la carta en original; adicional a ello, no presentan copia certificada por notario de credencial de junta directiva vigente, por lo cual se requerirá a la entidad que presente la carta de solicitud de inscripción antes citada en original y al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, la certificación de credencial vigente, para ser incluido al presente procedimiento de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) |
| 3 | Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL) | Presenta certificación del punto de acta de la conformación de la Junta Directiva, pero no existe constancia de que se encuentre debidamente inscrita, por no presentar fotocopia certificada por notario de credencial de junta directiva vigente, emitida por el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, por lo que se solicitará a dicho registro tal documento para ser incluido al presente procedimiento, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos(LPA);. |
| 4 | Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS) | Cumple con requisitos |
| 5 | Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE) | Presenta solicitud de inscripción como entidad electora suscrita por el candidato, en su calidad de vicepresidente de la asociación, y no por el representante legal de la misma que según el Art. 28-k de sus estatutos tal representación legal corresponde al Presidente y en su defecto al vicepresidente cuando es delegado por éste, por lo cual, es necesario acreditar la |





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

| No. | Entidad Electora | Observaciones |
|-----|--|--|
| | | documentación por medio de la cual se le ha delegado la representación legal de la asociación, si fuese el caso o presente tal solicitud de inscripción firmada por el Presidente y representante legal. |
| 6 | Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador (ANSES o SOLIDARIDAD) | Cumple con requisitos |
| 7 | Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE) | Cumple con requisitos |
| 8 | Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP) | Cumple con requisitos |
| 9 | Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Universidad de El Salvador (ASPAUES) | Cumple con requisitos |
| 10 | Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES) | Cumple con requisitos |
| 11 | Asociación de Abogados de El Salvador | Cumple con requisitos |

Por lo que con base en lo que estipula el Art. 83 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, se prorroga el plazo de presentación de tales requisitos hasta las doce horas del mediodía del día jueves 26 de noviembre de 2020; lo anterior, con el objeto de que esta Comisión pueda verificar previo a la celebración de la Asamblea General, el cumplimiento de los requerimientos realizados, para poder instalar la referida Asamblea General en el lugar, hora y





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

día señalados en la convocatoria y cartas circulares enviadas, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 53 inciso cuatro de la LAIP.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ JOAQUÍN
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

Y

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE TERNAS DE LOS CANDIDATOS Y
CANDIDATAS A COMISIONADO PROPIETARIO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA PROPUESTO POR LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES.

